



11-B-19

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **01 AGO 2019**

6748
ORDENANZA N°

VISTO

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 11-B-19 y el artículo 29 inc., 25 de la Carta Orgánica Municipal, Y,

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Barrios Ramón Antonio Ex Combatiente de Malvinas solicita Condonación de Impuestos Municipales Inmobiliarios A1-0136671-1

Que, a fs 2 corre Certificado N° 39718/14 del Estado Mayor General del Ejército en el cual se acredita que el Sr Barrios es considerado Veterano de Guerra. Por haber combatido en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (Islas Malvinas)

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) condonar deudas a contribuyentes que este encuadrado en las Normas Tributarias

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Impuesto Inmobiliario”

ARTICULO.-1°: CONDONA, la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Impuesto Inmobiliario y (CSP) Ádrema A1-0130671-1 propiedad del Sr. Barrios Ramón Antonio como Soldado Ex Combatiente de Malvinas D.N.I N° 16.357.775.

ARTICULO.- 2°: AUTORIZA a la Dirección de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria Ordenanza N° 6525/17 efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

2//

Corrientes, 01 AGO 2019

6748

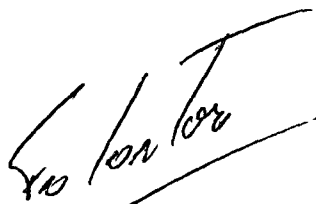
ORDENANZA N°

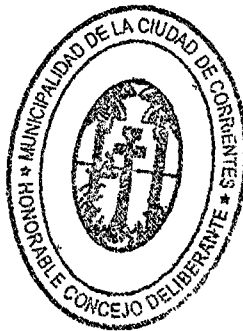
ARTICULO.- 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5°:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes



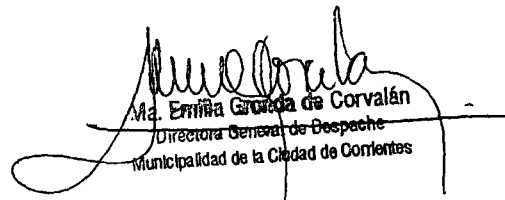

NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6748 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 01-08-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2464 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23-08-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE




Ma. Emma Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADA	08 AGO	10
SALIDAS	08 AGO	10